

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2013-13332** *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones de la concejala de Economía, Hacienda y Personal.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó, el 2 de septiembre de 2013, el siguiente

### ACUERDO

Delegar en don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda y Personal, del 2 al 6 de septiembre de 2013, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Desarrollo de la gestión económica.
- 2) Autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación.
- 3) La gestión y el nombramiento de todo el personal.
- 4) Aprobación de las Bases de las convocatorias de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo, así como de las facultades correspondientes a los trámites y actuaciones que se precisan en la tramitación y ejecución de los indicados procesos hasta su conclusión.
- 5) Incoación y resolución de expedientes disciplinarios por faltas leves de todo el personal municipal, y la instrucción de diligencias previas a la incoación de expedientes por presuntas faltas graves o muy graves de todo el personal municipal.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de septiembre de 2013.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2013/13332